

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135

MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 246/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANDREA MARTINEZ PEREZ JIMENEZ frente a D./Dña. FLOR CHALBAUD DE PEREZ, D./Dña. FLOR DE MARIA PÉREZ-JIMÉNEZ CHALBAUD, D./Dña. FLOR ÁNGEL PÉREZ-JIMÉNEZ CHALBAUD, D./Dña. JOSE MERINO (HERENCIA YACENTE) RUIZ, D./Dña. MARGOTT PÉREZ-JIMÉNEZ CHALBAUD y D./Dña. MARIA SOL PEREZ - JIMENEZ CHALBAUD sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado Auto de fecha 17/10/2016 cuya parte dispositiva literalmente dice:

Se estima el recurso de reposición interpuesto por D^a. MARGOTT PÉREZ-JIMÉNEZ CHALBAUD contra el auto de fecha 3-3-16, en el sentido de dejar fuera de la ejecución a D^a MARGOTT PEREZ JIMENEZ CHALBAUD, al no tener la condición de heredera de D^a Flor Chalbaud de Pérez Jiménez, y continuar la ejecución únicamente frente a D^a FLOR ANGEL PEREZ JIMENEZ CHALBAUD

Notifíquese este auto a las partes

MODO DE IMPUGNACION: No cabe recurso alguno.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Dña. PALOMA REBATE LABRANDERO .

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a Dña. **FLOR ÁNGEL PÉREZ-JIMÉNEZ CHALBAUD**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.289/16)

